

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1294** ACUERDO de 30 de diciembre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a doña Carmen Borjabad García.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de diciembre de 1996, ha acordado conceder a doña Carmen Borjabad García, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 6 de Las Palmas, excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo por período de un año, contado a partir del día 27 de enero de 1997, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

- 1295** ACUERDO de 30 de diciembre de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara a doña María Concepción Aznar Rodrigálvarez en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, para el cuidado de un hijo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 30 de diciembre de 1996, ha acordado conceder a doña Concepción Aznar Rodrigálvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell (Tarragona), excedencia voluntaria para el cuidado de un hijo por un período de un año, con derecho a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos con efectos desde el 8 de enero de 1997 y el deber de no desempeñar otra actividad distinta del cuidado del menor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

- 1296** ACUERDO de 14 de enero de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 1996-1997, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, la Comunidad Valenciana, Extremadura y la Comunidad de Madrid.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1996-1997, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, al Magistrado suplente y los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, la Comunidad Valenciana, Extremadura y la Comunidad de Madrid.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Doña Ana Isabel Iruela Martínez, Juez sustituta de los Juzgados de Baza (Granada).

Doña María Villanueva Fernández, Juez sustituta de los Juzgados de Villacarrillo (Jaén).

Doña Rosa María Moya Pérez, Juez sustituta de los Juzgados de Ronda (Málaga).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Doña María Victoria Lanuza Guillén, Juez sustituta de los Juzgados de Torrente (Valencia).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Doña Susana María Amador García, Juez sustituta de los Juzgados de Coria (Cáceres).

Doña Valentina de la Gala Lama, Juez sustituta de los Juzgados de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Don Enrique Ruiz y Gómez de Bonilla, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO